

TEORÍA Y PRÁCTICA EN LAS CIENCIAS SOCIALES.
INVESTIGACIÓN Y PARTICIPACIÓN FEMINISTA EN DEFENSA
DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

Mercedes Olivera Bustamante
Amaranta Cornejo Hernández
Mauricio Arellano Nucamendi
Concepción Suárez Aguilar*

Introducción

El propósito de este artículo es poner a discusión de las investigadoras e investigadores los fundamentos teórico-metodológicos que desde nuestra posición feminista y decolonial, hemos adoptado el y las integrantes del Grupo Tierra¹ del CESMECA-UNICACH para el análisis participativo de los movimientos de mujeres y campesinos/as organizados en torno de la defensa de la tierra y el territorio.

A partir de los años setenta del siglo pasado, los problemas de las mujeres campesinas han sido investigados por diferentes autores, unas veces como parte del sector campesino, otras desde una vocación feminista.² En este caso nos ha preocupado especialmente la exclusión de las indígenas y campesinas tanto de la tenencia de la tierra, como de la toma de decisiones comunitarias; ambas exclusiones discriminatorias constituyen flagrantes violaciones a sus derechos humanos y constitucionales. Como lo han hecho la mayor parte de quienes han abordado estos problemas, en el Grupo Tierra relacionamos su significado local con la reproducción del sistema capitalista en general y con la dominación masculina en particular.³

* Todos integrantes del Grupo Tierra. Mercedes Olivera, Amaranta Cornejo y Mauricio Arellano: Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Concepción Suárez: becaria de la Red de Posgrados Públicos de San Cristóbal de Las Casas.

¹ El Grupo Tierra es parte del cuerpo Académico Estudios de Género y Feminismos del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

² Olivera (1979), Benería (1979), Rascón (1979), Lara (1996).

³ Deere y León (2000).

La exclusión de la toma de decisiones sobre nuestra vida, nuestro cuerpo, la producción, la educación, la política, la participación social, la generación de conocimientos, etcétera, ha sido fuente y al mismo tiempo efecto de opresiones hacia nosotras al obstaculizar la representación articulada de nuestros intereses, sentimientos y opiniones en las instituciones y dinámicas sociales prevalecientes en cada etapa de la historia de la humanidad. Naturalizadas y funcionando generalmente como prescripciones culturales y sociales a las que nos subordinamos, las exclusiones, discriminaciones y violencias estructurales que vivimos las mujeres nos colocan en una posición de desigualdad ante los hombres y ante el sistema social en su conjunto; pero frente a ella las mujeres siempre hemos desplegado diferentes estrategias de liberación y realización personales y colectivas.

El problema es histórico y multicausal, y se relaciona con la división sexual del trabajo que, de acuerdo con el estudio de Silvia Federici (2013) sobre las mujeres europeas de los siglos XV y XVI, durante la fase de acumulación originaria del capital, relegitima socialmente una rígida división sexual como valor “universal” de la cultura occidental, acuerpada en los parámetros sexistas y el verticalismo patriarcal de las estructuras e instituciones sociales y políticas, incluyendo la familia, espacio social en el que se institucionaliza y se reproduce generacionalmente un imaginario de poder que privilegia a los hombres y subordina a las mujeres, ubicándonos como responsables únicas de la reproducción y del mantenimiento de la vida cotidiana de la familia, mientras que —de acuerdo con las necesidades del naciente capitalismo— se liberaba a los hombres de esos servicios para que pudieran dedicarse de tiempo completo al trabajo “productivo”.

Esta colonización cultural de nuestro cuerpo significó la naturalización de la exclusión de las mujeres del ámbito público y la desvalorización del trabajo doméstico, en la medida en que no produce mercancías. Al colocar a los hombres en la función de abastecedores, y por lo tanto como jefes de familia, se resignificó nuestra subordinación a ellos, y la de ambos a la dinámica polarizadora, excluyente y verticalista del capitalismo. Las relaciones sociales desiguales en la producción y en el mercado, junto con la transferencia permanente de valor que directa e indirectamente aportamos las mujeres con el trabajo doméstico y el cuidado,⁴ son

⁴ La economía feminista de la ruptura, a la que se adscribe Amaia Pérez, plantea que los aportes que las mujeres hacemos al capital a través del cuidado es la base de la reproducción social de la vida y por lo tanto de la reproducción y mantenimiento de la fuerza de trabajo, cuyo valor no reconoce el capital en el momento en que esa fuerza de trabajo se convierte en mercancía. Esto significa que, a través del trabajo por un ingreso que realizan las mujeres, hay una porción importante del valor de su trabajo que permanente y directamente se

los ejes de reproducción del capital, de donde se deriva —como dice Amaia Pérez (2015)— un conflicto permanente entre la dinámica expoliadora del capital y la sostenibilidad de la vida cotidiana.

En América el modelo fue impuesto como parte de la dominación colonial y del proceso de acumulación originaria de capital, cuyos valores excluyentes y discriminatorios hacia las mujeres se conjuntaron con la segregación y el racismo étnico que prevaleció durante la Colonia. Bonfil (1990) hizo ver cómo antes de la colonización, aunque había una diferenciación social con formas tributarias jerárquicas, las etnias o pueblos con culturas diferentes y con cierta o total autonomía política no se consideraban a sí mismos como indios o indígenas, sino que se identificaban por el nombre de su etnia —tseiales, mames, choles, yaquis, mexicas, etcétera—; el concepto de indio/indígena, que se aplicó a todos los pueblos originarios conquistados, implica una posición social dominada y una cultura sometida y colonizada; es decir, que el ser indígena significó ser inferior y siervo/esclavo de los blancos que se adueñaron no sólo de los territorios y sus riquezas naturales, sino también del trabajo, productos y servicios que entregaron como tributo a la Corona y a los conquistadores. Como parte de esta dominación se impuso la cultura de exclusión de las mujeres del poder y del ámbito público, que fue asumida y recreada por las y los indígenas como parte de su propia cultura. Posteriormente, en el siglo XIX el modelo de exclusión, segregación y discriminación hacia los grupos originarios fue resignificado por el Estado mexicano, pues aunque jurídicamente fueron reconocidos como mexicanos en la Constitución, de hecho por ser monolingües y analfabetas en su mayoría, los indígenas fueron excluidos política y socialmente del Estado; a pesar de que siempre se les explotó a través del mercado y del trabajo, sólo se reconocieron constitucionalmente como tales hasta 1992.

Así, junto con esa exclusión ciudadana, la dinámica polarizante del sistema capitalista patriarcal colocó al campesinado indígena en el extremo más pobre y marginal del Estado-nación, no obstante que ha jugado un papel primordial como fuente de abasto de alimentos y mano de obra barata, como sucedió en las fincas y ranchos de Chiapas, en donde los peones indígenas y sus familias vivieron, como dice Benjamín (1990), en condiciones de esclavitud virtual. Al respecto Olivera (1979), en su estudio sobre las fincas de Huitiupán y Simojovel al norte del estado,

transfiere al capital. En el caso de los hombres, esta transferencia del valor del trabajo de cuidado que han invertido las mujeres desde que nacen hasta que mueren se transfiere indirectamente, es decir, está mediada por la fuerza de trabajo de ellos convertida en mercancía, pero que tampoco reconoce el capital.

señala que entre los campesinos acasillados⁵ la explotación de los hombres y las mujeres era desigual; a las mujeres se les pagaba menos que a los hombres por su trabajo en el cafetal y con frecuencia no recibían ellas “la paga”, sino su esposo; pero, además, las solteras eran violentadas sexualmente, pues después de la pubertad tenían que dar servicio doméstico en la “casa grande”, lo que incluía la obligación de servir sexualmente al patrón, al administrador y a los caporales.

Esta situación se prolongó en Chiapas hasta la segunda mitad de los ochenta del siglo pasado, cuando, gracias al movimiento campesino, la Reforma Agraria se fue extendiendo sobre las fincas cafetaleras y ranchos de casi todo el estado. Pero la formación de los ejidos no eliminó la desigualdad de género ni de clase, y menos la de etnia; generalmente se reconoció sólo a los hombres como titulares de la parcela, con derecho a recibir algunos créditos y apoyos para la producción, lo que reprodujo en las mujeres su situación doméstica y servil dentro de la familia. La tardía Reforma Agraria, sin créditos ni tecnología apropiada, junto con el aumento de la población, hizo que las parcelas indígenas fueran insuficientes para el sostenimiento familiar, por lo cual el trabajo jornalero siguió funcionando como un complemento indispensable para la precaria sobrevivencia familiar. El racismo, prevaleciente hasta la actualidad, ha sido un elemento cultural diferenciador que sigue facilitando a empresarios y comerciantes la explotación del trabajo indígena de los hombres y, sobre todo, de las mujeres, a través de los precios bajos de la producción campesina y artesanal, así como del endeudamiento de las familias que, por su pobreza, acuden a los préstamos pagando altísimos intereses que con frecuencia anualmente sobrepasan el 100%.

La larga historia de opresiones y servilismos que han vivido las indígenas y campesinas en Chiapas explica que la posición feminista de quienes integramos el Grupo Tierra del CESMECA tenga como uno de sus fundamentos epistemológicos la decolonialidad, en el sentido de que nuestras investigaciones no solamente se orientan al estudio de las relaciones desiguales de género y de las formas de pensamiento colonizadas que permanecen en nuestras culturas, sino que incluye una posición comprometida con la agencia que despliegan las mujeres para eliminar todas las dinámicas de dominación —clase, etnia, edad, etcétera—, que en forma interseccionada están presentes y reproducen su posición desigual y discriminada

⁵ Se les da el nombre de acasillados a los campesinos y campesinas que vivían permanentemente en las fincas cafetaleras trabajando para el patrón en forma casi gratuita, a cambio de cultivar su milpa en tierra de la finca, durante dos días a la semana, a fin de tener maíz para el sostenimiento propio y de su familia.

del poder, excluyéndolas de la toma de decisiones, tanto en la vida pública como en el interior de la familia, aun cuando legalmente se les reconocen los mismos derechos que a los varones, y a pesar de que la precarización de su economía familiar las haya obligado a acceder al mercado laboral informal.

El compromiso que como investigadoras feministas adquirimos con las mujeres indígenas y campesinas implica, en consecuencia, que nuestra metodología adquiera un carácter participativo, es decir, que nos posicionemos ante las mujeres reconociéndolas como sujetas de la investigación y de las transformaciones que ésta genere en sus propias vidas y en sus luchas contra las dominaciones que padecen. De esta forma, retomando la investigación acción participativa, consideramos que la construcción del conocimiento implica la construcción de una relación horizontal entre las mujeres sujetas de la investigación y nosotras, como investigadoras colaboradoras, en el sentido de que aprendemos juntas unas de otras, juntas construimos nuevos conocimientos y juntas trazamos y damos seguimiento a las estrategias acordadas para intervenir en la realidad, en el sentido de las transformaciones que se consideren necesarias para la superación de las problemáticas que identificamos colectivamente durante el proceso de la investigación.

Este posicionamiento ontológico y epistemológico tiene sus antecedentes en la teología de la liberación y en la educación popular, vías que fueron desarrolladas en muchos países de América Latina desde la década de los setenta. La investigación acción participativa, según Miguel Martínez (2009), se ha desarrollado en dos vertientes: 1) la pedagógica, encabezada por Paulo Freire (1974; 1978) y desarrollada en Colombia por Iván Restrepo, en Argentina por Martha Ivanovich y en Europa por Pérez Serrano, Jan Elliot y Laurence Stenhouse, entre otros muchos educadores; 2) la vertiente sociológica, que fue iniciada por el colombiano Orlando Fals Borda (1985) y desarrollada con la formación de varias corrientes en muchos centros de investigación; por ejemplo, Miguel Verdejo y otros sociólogos dominicanos del Centro Cultural Poveda han profundizado en el diagnóstico rural participativo que “[...] es un conjunto de técnicas y herramientas que permiten a las comunidades rurales [realizar] un auto diagnóstico [...] y] gestionar su planificación, desarrollo y acción, basándose en sus propios conceptos y criterios de explicación [...] la idea es que los propios participantes analicen su situación y valoren distintas posiciones para mejorarlas” (Verdejo, 2003: 7, citado por Martínez, 2009).

A las dos vertientes de la investigación acción participativa mencionadas consideramos que hay que añadir la feminista que, partiendo de una reflexión política del poder desde los años setenta en Chile, Argentina, México y Perú,

incluyó en su accionar pedagógico y transformador técnicas participativas de educación popular, en especial los grupos y talleres de reflexión sobre la exclusión, subordinación y violencia hacia las mujeres, siempre buscando en la práctica la eliminación de la violencia y de las ataduras estructurales y circunstanciales que impiden a las mujeres su autodeterminación. Este proceso no ha sido lineal; al contrario, ha habido momentos en que, por una parte, la dinámica transformadora del activismo se distanció de la necesidad de sistematizar, analizar y construir nuevos conocimientos feministas y, por otra parte, las académicas se distanciaron del trabajo directo con las mujeres y de la práctica transformadora. Otra corriente buscó el cambio de la situación de las mujeres en las instituciones multilaterales —Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etcétera—, que a partir de los ochenta deciden las políticas neoliberales hacia la población, especialmente de los países dependientes, distanciándose del trabajo directo con las mujeres. Estos distanciamientos y otros más que surgieron por distintas razones llegaron al grado de disminuirse en la práctica, según algunas feministas autónomas como Margarita Pisano, Eda Gaviola y otras, la capacidad de incidencia política del feminismo (Pisano, 1990; Gaviola y González, 2001).

Sin embargo, tanto desde la academia como desde el activismo, debido quizás al aumento de la violencia hacia las mujeres en los últimos años, las feministas decoloniales hemos tomado conciencia de la necesidad de conjuntar ambas posiciones a fin de que nuestras reflexiones académicas adquieran solidez empírica y la práctica adquiera un sólido fundamento académico y político. Con esto, el accionar feminista y los conocimientos que de su práctica van surgiendo han renovado su potencial transformador, convirtiéndose, como dice Gronovsky en el documental de CLACSO titulado *Feminismos* (2014), en “una de las aproximaciones teórico-políticas más enérgicas y tenaces en la lucha por transformar la realidad en América Latina”.

Desde este posicionamiento renovado del feminismo, el y las integrantes del Grupo Tierra del CESMECA-UNICACH⁶ nos propusimos investigar, dar seguimiento e involucrarnos en las acciones que se impulsan en Chiapas en defensa de la tierra, el territorio y el derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones. El abandono del cultivo de la tierra, como veremos adelante, es uno

⁶ Todas las integrantes del Cuerpo Académico de Estudios de Género y Feminismos del CESMECA, desde este mismo posicionamiento, hemos impulsado el posgrado de Estudios e Intervención Feministas, que iniciará su labor en el próximo semestre académico (agosto de 2015).

de los graves problemas que viven los pueblos indígenas de Chiapas, originados por las políticas neoliberales del Estado mexicano. Proceso que visibiliza y acelera la exclusión social de las mujeres de sus derechos a la tierra y a la igualdad en la toma de decisiones, lo cual afecta, en consecuencia, todos sus derechos e impide el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Las mujeres y la tierra

Durante el siglo XX, como producto del reparto agrario en México se entregaron más de cien millones de hectáreas de tierras a más de tres millones de jefes de familia, con quienes se crearon cerca de treinta mil ejidos y comunidades (Warman, 2001). En su mayoría, estos ejidatarios o comuneros legalmente reconocidos fueron hombres, lo cual en parte se debió a que los criterios patriarcales institucionalizados en la política agraria oficial partieron de considerar que ellos son los jefes de familia y, por tanto, los únicos sujetos agrarios con derechos a la propiedad social de la tierra, en detrimento de las mujeres quienes, si bien fueron reconocidas legalmente en la década de los setenta como posibles “sujetos agrarios”, en Chiapas no tuvieron realmente mayor acceso a la titularidad de la tierra durante los últimos veinte años de reparto agrario, cuyo final fue decretado en 1992 (Reyes, 2006).

El reparto agrario fue un mecanismo jurídico y político a través del cual se construyó la ciudadanía de los campesinos en México durante el siglo XX con la exclusión de las mujeres tanto del derecho a la tierra como de los derechos derivados de su tenencia. Citando a Almeida (2012: 15) y a Fabila (2005: 368), la abogada Gloria Guadalupe Flores Muñoz (2013), integrante del Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas (CDMCH), señala que:

Desde sus orígenes, la propiedad social se estableció como colectiva y con carácter familiar. Los sujetos de derechos agrarios eran los pueblos y las comunidades; la tierra y los bienes ejidales eran considerados patrimonio familiar; sin embargo, en la Ley de Ejidos del 30 de diciembre de 1920 se atribuye sólo al jefe de familia el derecho a solicitar tierras ejidales, en los hechos excluyendo de la titularidad a la gran mayoría de las mujeres. Un año más tarde, se señaló en la regla No. 12 de la Circular número 48 de la Comisión Nacional Agraria que únicamente las mujeres solteras o viudas con familia a cargo, podrían ser titulares de la tierra al ser consideradas, también, como jefas de familia, criterio que fue eliminado hacia 1971, cuando se estableció la igualdad jurídica del hombre y la mujer como solicitantes de

tierras al reconocer la capacidad agraria para ambos sexos, mayores de 16 años y con familia a su cargo. A su vez, se decreta el derecho de voz y voto en las asambleas para las mujeres ejidatarias y su elegibilidad para cualquier cargo en los Comisariados y en los Consejos de Vigilancia.

Ello significa que generalmente han sido los hombres quienes en la práctica han contado con la capacidad jurídica para decidir en las asambleas ejidales o comunales el destino de las tierras y territorios, para participar en los cargos de representación y para ser sujetos directos de las políticas y programas de apoyo a la producción campesina. Primero por las leyes y después por la costumbre, las mujeres en la práctica han quedado excluidas del derecho a participar en las decisiones sobre la tierra y, por tanto, en todas las decisiones colectivas que las afectan a ellas, a sus familias y a sus comunidades, aunque según el INEGI aproximadamente la quinta parte de los titulares eran mujeres en 2007.⁷

Los mecanismos por los que la mayoría de esas mujeres han accedido a la tierra han sido la herencia por viudez y la cesión del dueño original, hechos que casi siempre suceden cuando ellas tienen una edad promedio de 57 años, por lo que son posesionarias durante un breve tiempo, sobre todo porque sólo juegan el papel de eslabón en la transmisión de la tierra entre su esposo difunto y sus hijos cuando llegan a la mayoría de edad o se casan (INEGI, 2002). En esas circunstancias, la promoción discursiva sobre los derechos de las mujeres y los efectos que en la vida campesina ha propiciado la crisis estructural del sector rural, particularmente el chiapaneco, si bien han ocasionado un cuestionamiento social a las desigualdades de género, no han alterado de fondo las prácticas familiares, comunitarias e institucionales en torno a la propiedad, uso y usufructo de la tierra en los ejidos y comunidades. Así observamos que, al cierre del PROCEDE⁸ en el año 2006, la brecha de género en la propiedad social persistía, pues sólo el 20% de los ejidatarios y el 23% de los posesionarios eran mujeres.

La exclusión de las mujeres de la propiedad, uso y usufructo de la tierra, así como la mediación de su participación en la toma de decisiones, es histórica y tiene raíces culturales profundas. Antes de la Conquista, la idea de propiedad no existía, el territorio se poseía colectivamente y daba identidad a quienes lo habitaban y cultivaban. Su ocupación se regulaba a través del parentesco matrilineal o patrilineal

⁷ De acuerdo con el INEGI (2007), en México hay 5.7 millones de mexicanos que son ejidatarios, comuneros o posesionarios, de los cuales un 1 165 000 son mujeres (20.4%).

⁸ Programa de Certificación de Derechos Ejidales.

de los linajes o calpules que estaban jerarquizados en función del tributo; unos eran de los señores nobles, generalmente conquistadores, y otros de los campesinos que les tributaban.

Esta estructura se transformó con la Conquista; los españoles reubicaron y concentraron a la población antes dispersa en pueblos y barrios en los que el sentido comunal se rehízo sobre la tenencia colectiva de las tierras de cultivo, resignificando las unidades de parentesco. En cada nueva unidad territorial —barrios, estancias, pueblos—, los religiosos sobrepusieron una estructura de cargos jerárquicos político-religiosos basada en el prestigio que representaron los servicios a la comunidad y a las fiestas religiosas cristianas. Los dominicos y franciscanos desplegaron múltiples estrategias para fortalecer las estructuras comunitarias porque a través de ellas ejercieron el control ideológico y político de la población y garantizaron la recaudación del tributo. Así, en la comunalidad de tierra, territorio y trabajo se resignificaron la cultura y las identidades indígenas, así como la producción colectiva de granos y alimentos para el consumo familia y para el tributo a la Corona.

De este modo, el profundo sentido colectivo y la arraigada organización comunitaria fueron una protección para conservar las identidades y la cultura indígenas no sólo durante los avatares de la dominación española, sino también durante el régimen hacendario y racista de los siglos XIX y XX. Las identidades indígenas en oposición a los dominadores y el sentido comunitario relacionado con la tierra y el territorio fueron también base de las múltiples rebeliones indígenas contra sus colonizadores externos e internos, de las luchas campesinas contra las fincas y de las reivindicaciones zapatistas a fines del siglo XX. Los principios colectivos de las comunidades indígenas se contraponen al individualismo de la lógica del capital, por lo que siempre han mantenido una tensión contra su dinámica de despojo y explotación. La tierra, a pesar de su escasez y agotamiento, sigue siendo fundamental para la subsistencia y la seguridad alimentaria, pero sobre todo para la preservación de las identidades y culturas indígenas y, más aún, por su carácter social el ejido y la comunidad representan una base material de resistencia contra las políticas oficiales de privatización y de inversión neoextractivista en los territorios indígenas. Sin embargo, a pesar de dicha importancia social y política, es necesario reconocer que en general esta comunalidad o colectividad ha sido construida históricamente desde parámetros masculinos y se ha sustentado en la subordinación de las mujeres hacia los hombres y en la dinámica patriarcal del Estado capitalista que legitima aquélla.

La situación de privilegio para los ejidatarios y comuneros se prolonga hasta la

actualidad; el único cambio que pudiera ser favorable para las mujeres se ha dado en la posibilidad de acceder a un solar, porque ahora son mujeres el 42% de los avecindados en las colonias ejidales (INEGI, 2007); sin embargo, no sabemos si ellas son dueñas del solar en donde viven, si lo rentan o lo han comprado. Lo que sí ha documentado el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas son las muchas restricciones detectadas en las asambleas y los despojos de familiares a mujeres indígenas que han comprado o heredado casas y solares en núcleos urbanos de los ejidos.

Por la misma importancia social y política de la propiedad colectiva, el Estado neoliberal mexicano, como veremos adelante, se ha propuesto su desaparición y la desestructuración de las comunidades campesinas. Aquí sólo queremos resaltar que tanto el Gobierno español como el Estado mexicano han mantenido, en contra de las resistencias de los pueblos, una política de deconstrucción-reconstrucción y desaparición de la comunidad, de acuerdo con los intereses del capital y siempre desde parámetros patriarcales que sustentan la subordinación de las indígenas y campesinas hacia los hombres y hacia el poder del Estado.

Frente a su exclusión de la propiedad, sumada a su integración forzada al mercado de trabajo y la violencia que padecen en todos los ámbitos de su participación, las mujeres indígenas y campesinas de Chiapas, como ocurre en América Latina, han tenido una reacción que explica el creciente número de mujeres que se movilizan para reivindicar su derecho a la tierra y al territorio, y para participar en las decisiones sobre el destino de ésta y su usufructo, en clara oposición y resistencia al despojo, a la mercantilización y a la venta de su principal fuente de vida. En este andar, las mujeres se enfrentan a múltiples dificultades, en particular para el rompimiento de las bases del poder patriarcal de discriminación, subordinación y exclusión, sobre las cuales se sustenta el modelo patriarcal de vida comunitaria y de desarrollo nacional.

La crisis neoliberal y sus efectos en la producción campesina

La crisis financiera que inició en Estados Unidos en 2008 y se expandió hacia Europa y América Latina, es una crisis de múltiples dimensiones cuyos efectos en Chiapas se sumaron a los provocados por anteriores crisis del capitalismo. En suma, y a consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), esta crisis se vive en el sector rural marginal chiapaneco como una intensificación de la desigualdad social derivada de la situación de marginalidad de la producción campesina, que predomina en la entidad y que está basada en el cultivo de maíz y frijol. Lo anterior, junto a la falta de empleo, ha sido el principal

motivo por el cual muchos hombres, y especialmente los jóvenes, han perdido interés en el trabajo de la tierra y han priorizado la migración hacia destinos cada vez más lejanos, sobre todo al norte del país y a veces hacia Estados Unidos, ausentándose de sus comunidades por períodos más prolongados, sin que en el sector marginal esto signifique una mejora sustancial de los ingresos familiares. En consecuencia, en Chiapas las mujeres se van haciendo cargo de la economía campesina y, aunque no podemos decir que toda esta se ha feminizado, sí podemos afirmar que hay un fuerte incremento de mujeres a cargo de la manutención cotidiana de la familia, lo que conceptualizamos como feminización del gasto cotidiano para la subsistencia. Asimismo, es notorio el aumento de mujeres que se está responsabilizando del trabajo de la tierra.

Con las políticas neoliberales han disminuido y se han focalizado los apoyos a la producción campesina, en tanto que se han generalizado las políticas asistencialistas que financian el consumo de los sectores marginales, lo cual constituye un aspecto nodal para comprender por qué en México y en Chiapas se ha profundizado la desigualdad a niveles extremos de polarización social. Esto explica también por qué, en general, los ingresos obtenidos por los hombres del sector marginal y que constituyen su aporte al gasto familiar son pocos, insuficientes y otras veces nulos (Olivera, Bermúdez y Arellano, 2014). Como hemos mencionado, esta situación ha forzado a las mujeres rurales del sector marginal de Chiapas a buscar formas de obtener ingresos, lo cual, debido a su situación marginal —baja escolaridad, analfabetismo funcional y bajo o nulo nivel de bilingüismo, en el caso de las indígenas—, reduce estructuralmente sus posibilidades laborales, por lo que se ven obligadas a aceptar empleos vulnerables y mal remunerados, y sobre todo a depender de los programas asistenciales del Gobierno. Este proceso ha llevado a las mujeres a convertirse, de responsables del cuidado de la fuerza de trabajo que ha de insertarse a los polos de desarrollo, a las principales responsables de la manutención de la población marginal.

Sus consecuencias para las mujeres

Las manifestaciones del despojo de tierras a las mujeres se observan en tres grandes dimensiones de acuerdo con su exclusión: estructural, comunitaria y directa. Llamamos estructural al efecto que el neoliberalismo y sus crisis ocasionan históricamente, de acuerdo con los requerimientos del capital para su expansión. En la actualidad, este proceso se lleva a cabo a través de un modelo extractivista que ha sido denominado “acumulación por desposesión” (Harvey, 2005),

“neoextractivismo” (Acosta, 2012) o “colonización capitalista de la naturaleza” (Gily y Roux, 2009), pero que, a diferencia del extractivismo del siglo XVI —que, como ya dijimos, fue una extracción para la acumulación originaria del capital—, el neoextractivismo implica una inversión y especulación capitalista que representa una nueva forma de colonización de las poblaciones, sus territorios, sus bienes naturales y sus conocimientos ancestrales para mantener el sistema capitalista. Este proceso representa una amenaza a las bases materiales de la producción y reproducción, sobre todo para las mujeres y los hombres que viven en territorios estratégicos para el capital, como es el caso de un gran número de ejidos y comunidades en México, y específicamente en Chiapas, de cuyas consecuencias expoliadoras no han podido escapar ni siquiera los pueblos de los países más progresistas de América Latina.

La dinámica capitalista de despojo de la tierra y de los bienes naturales, impulsados con el Proyecto Mesoamérica —antes Plan Puebla Panamá— sobre sus territorios, ha cobrado un nuevo impulso en la actualidad. Como ocurre en muchas regiones de Latinoamérica, Chiapas es hoy escenario de una disputa territorial entre los intereses de las grandes empresas nacionales y transnacionales, y los pueblos o grupos campesinos e indígenas que defienden sus tierras y territorios de las inversiones en proyectos de minería y de producción de energía hidroeléctrica y eólica, así como de la infraestructura que dichos proyectos necesitan, como es la supercarretera San Cristóbal-Palenque.

Frente a esta intervención se manifiestan una serie de organizaciones sociales, organismos no gubernamentales, organizaciones campesinas e indígenas de base —como La Voz del Pueblo, Lak Lumal Ixim, comunidades y grupos de adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, como sucede en el ejido San Sebastián Bachajón y el Consejo Autónomo Regional de la Zona Costa—, muchos de ellos ligados a la Iglesia católica —Pueblo Creyente— o articulados a otros movimientos amplios —MRPS, CNI, EZLN— que comparten esta problemática. En ellos, es creciente el número de mujeres que alzan su voz para exigir al Estado, a las autoridades locales y a los hombres de su comunidad, que se respete su derecho a la tierra y a participar en la toma de decisiones sobre el destino de sus tierras y territorios, a fin de terminar con esta exclusión justificada en el hecho de que no son las titulares de las tierras, pues en el contexto actual ello implica que no sean tomadas en cuenta en las consultas para la puesta en marcha de los proyectos neoextractivistas en sus territorios. Como ejemplo, podemos citar el Movimiento en Defensa de la Tierra, el Territorio y por la Participación y el Reconocimiento de las Mujeres en las Decisiones, que es impulsado por campesinas e indígenas de

Chiapas y con el cual hemos venido colaborando como Grupo Tierra del CESMECA.

A este tipo de despojo estructural se suman problemas de despojo directo de tierra a las pocas mujeres que cuentan con ella, de parte de sus ejidos y comunidades, por familiares, asambleas o vecinos. Solamente entre 2010 y 2012, el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas documentó más de cien casos de mujeres rurales que fueron despojadas de sus solares o parcelas en ejidos o comunidades.⁹ También observó que, cuando las mujeres enviudan, cuando el esposo las abandona o cuando se divorcian, ellas enfrentan un hostigamiento sistemático que puede llegar a culminar con la desposesión de la parcela, o al menos de una porción de ésta, así como con el despojo de la vivienda y el solar. En otros casos, las mujeres denuncian que, sin su consentimiento, su pareja vendió el solar o la parcela para migrar, quedándose ellas y el resto de su familia sin un lugar para vivir. A esto podemos agregar que el reclamo a través de la justicia no procede porque, como ya dijimos, en general ellas no son titulares, a lo que se suma el carácter patriarcal del sistema de justicia y la situación de pobreza y marginación que enfrentan las campesinas y, sobre todo, las indígenas. Esto confirma que, si bien las mujeres legalmente tienen derecho a la tierra, en la práctica son sólo las viudas quienes en su mayoría acceden a la parcela en forma temporal. Por efecto de la privatización de la tierra a través del PROCEDE, algunas jóvenes con empleo remunerado fuera de sus comunidades han podido adquirir solares, la mayoría de las veces sin ningún documento que les dé seguridad jurídica sobre dicha adquisición; sin embargo, este hecho no significa que se conviertan en sujetos agrarios con derecho a voz y voto en las asambleas ejidales o comunales.¹⁰

De esta manera queda claro que, en la actualidad, las mujeres tienen fuertes restricciones para el acceso y control de la tierra y sus bienes naturales, y son pocas

⁹ El CDMCH cuenta con una base de datos sobre los casos que atiende, entre ellos los de despojo de tierras que han denunciado mujeres rurales; por otro lado, esta información ha sido presentada por dicho centro y el Grupo de Mujeres de San Cristóbal en el Informe sobre México para el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con el título: “La desigualdad en el acceso de las mujeres a la tenencia, uso y usufructo de la tierra”. Esta problemática de despojo de tierras hacia las mujeres ha sido denunciada en el Foro Sur-Sureste de Análisis y Construcción de Alternativas: Tenencia, Uso y Usufructo de la Tierra para las Mujeres, llevado a cabo en San Cristóbal de Las Casas, los días 24 y 25 de noviembre de 2014.

¹⁰ El INEGI (2002) realizó una investigación consistente en una encuesta destinada a obtener una muestra de ejidatarias y posesionarias del país con representatividad nacional, cuyo diseño partió de los datos del PROCEDE al 31 de enero de 1998. En sus resultados, el INEGI señala que hacia el año 2000 el 10% de las mujeres accedieron a la parcela por compra.

las que han accedido a una porción de tierra y tienen derecho a participar en las decisiones tomadas en las asambleas ejidales o comunales. La exclusión de las decisiones comunitarias representa para las mujeres una situación problemática porque ellas y sus hijos pueden quedarse sin un lugar para trabajar y vivir.

Despertar de la agencia

La permanencia de la agricultura de subsistencia y de formas de organización con cierto grado de autonomía respecto del sistema capitalista representa un potencial de resistencia, por lo que las mujeres marginales y sus familias, débilmente articuladas a la economía capitalista, pueden posibilitar, con un trabajo político de por medio, la creación de espacios para el surgimiento de nuevas formas de consciencia y organización social y de construcción de alternativas frente al modelo capitalista neoliberal y patriarcal. Esto sucede a pesar de que la dinámica capitalista neoliberal y sus crisis implican una reconfiguración permanente de su carácter patriarcal, tanto en la reestructuración de la organización social del trabajo como en las relaciones de subordinación de género.

No obstante, en México, al igual que en el resto de América Latina,¹¹ las crisis y amenazas neoliberales han tenido como respuesta un resurgimiento de los movimientos indígenas y campesinos, que se enfrentan a grandes retos en su lucha por la defensa de sus tierras y territorios, sobre todo por las reformas de leyes —particularmente la agraria, en 1992, y la energética en 2013—, y por la corrupción y el uso de la fuerza con las cuales el Estado mexicano garantiza la seguridad jurídica y la estabilidad política a las inversiones de los grandes capitales nacionales e internacionales.

Frente a ello, la movilidad y agencia de las campesinas e indígenas de Chiapas se renueva y se hace impostergable para exigir que el Estado y sus comunidades les reconozcan, en las leyes y en la práctica, su derecho a decidir sobre el destino, uso y usufructo de la tierra. Desde nuestro posicionamiento feminista decolonial,

¹¹ En la reciente V Cumbre Abya Yala, Abigail González, dirigente de la etnia emberá de Panamá y coordinador de la cumbre, manifestó que hay una marcada oposición de los pueblos indígenas a la construcción de hidroeléctricas, al desarrollo de proyectos de minería a cielo abierto y a actividades madereras que implican la destrucción de selvas y la contaminación de cuencas; instó a los gobiernos de los países de la región a suscribir el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, instrumento jurídico internacional sobre el reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas y tribales, con carácter vinculante (Panamá, 2015).

consideramos que estas mujeres constituyen una importante fuerza de oposición al proceso de mercantilización total de la naturaleza y al despojo que anuncian las recientes leyes aprobadas. Las mujeres indígenas de Chiapas se han vuelto protagonistas en esa lucha, como lo dejan ver los objetivos y principios del Movimiento en Defensa de la Tierra y el Territorio y por su Derecho a Participar en las Decisiones. Efectivamente, con el impulso del CDMCH, que ha trabajado sobre este tema durante más de diez años con comunidades indígenas y campesinas, más de treinta y cinco organizaciones y más de quince comunidades constituyeron el pasado 8 de marzo ese movimiento y aprobaron sus objetivos y principios de funcionamiento, que muestran en su contenido un posicionamiento firme y una clara conciencia del largo y difícil camino que se proponen recorrer,¹² empezando por el reclamo de participar como mujeres con voz y voto en las asambleas comunitarias y ejidales, porque es en estas instancias en donde se jugará finalmente el destino de la tierra y del territorio, amenazados por las recientemente aprobadas leyes que protegen las inversiones neoextractivistas que el gobierno ha anunciado para Chiapas.¹³

¹² El movimiento se constituyó el 8 de marzo de 2015: Los principios que acordaron sus integrantes fundadores son: I) Nos movilizamos desde abajo, a la izquierda y desde dentro de nuestros corazones; porque nuestra lucha es contra la opresión, la explotación y la desigualdad; para construir otro mundo con justicia y dignidad. II) Nos declaramos autónomas, democráticas e independientes del gobierno y los partidos políticos; así como respetuosos de cada proceso organizativo que busque la transformación de las desigualdades. III) Rechazamos la privatización y despojo de las tierras y territorios ocupados por los pueblos originarios y campesinos. IV) La tierra y el territorio de los pueblos originarios no se puede vender, concesionar, arrendar ni utilizar como garantía para créditos bancarios; en consecuencia rechazamos cualquier programa de los gobiernos (PROCEDE, FANAR y otros) que pretenda parcelar las tierras y entregarlas al gran capital. V) Nos comprometemos a cuidar a la madre tierra y a conservar los bienes naturales que en ellas existen. VI) Nuestra lucha es porque las mujeres y hombres tengamos iguales derechos sobre nuestras tierras y los bienes naturales que ahí se localizan. VII) Quienes integramos este movimiento luchamos porque se respete el derecho de las mujeres a participar, con igualdad, en las decisiones sobre la tierra y el territorio de nuestras comunidades y en todo lo que afecta a nuestra vida cotidiana. VIII) Unimos nuestras fuerzas contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. IX) Las mujeres seguiremos ejerciendo nuestro derecho a participar en la resistencia y defensa de la tierra y el territorio. XI) Apoyamos y nos solidarizamos con otras luchas y resistencias que comparten este objetivo. (Fuente: Archivo CDMCH)

¹³ Una idea al respecto la podemos observar en el mapa “Intereses territoriales en Chiapas”, elaborado por la asociación civil Otros Mundos Chiapas y disponible en: http://otrosmundoschiapas.org/images/nuevo_mapa_chiapas.jpg

Plan de Participación e Investigación del Grupo Tierra

Hemos visto a lo largo del presente artículo cómo la exclusión de las mujeres de sus derechos a la tierra y a la participación en la toma de decisiones es histórica y se ve agudizada en el contexto actual de neoextractivismo. Sin embargo, se ha reconocido también la capacidad de agencia de las mujeres que cada vez más luchan por transformar esta situación, conocer, practicar y defender de manera organizada sus derechos. Siguiendo esa tradición y genealogía, desde el Grupo Tierra del CESMECA nos hemos propuesto integrarnos al Movimiento porque sentimos que no es suficiente un acompañamiento, sino que para poder “estudiar” y “analizar” debemos ser parte de las realidades de aquellas con quienes trabajamos. En este sentido, nos hemos propuesto emprender un trabajo con, para y desde el Movimiento, el cual comprende tres acciones. A continuación las describiremos de forma separada, aunque en los hechos sabemos que se entrelazan de forma que sus fronteras no sólo son difusas, sino que muchas veces son inexistentes.

En primer lugar, hemos emprendido un mapeo en varias zonas de Chiapas para ubicar a las organizaciones, de mujeres y mixtas, que trabajan y defienden el derecho de las mujeres a la cotitularidad, uso y usufructo de la tierra y su derecho a participar en las decisiones. Este mapeo implica, por un lado, la elaboración de un formulario que nos permite recabar información sobre las organizaciones; al mismo tiempo, cada una de las preguntas y aspectos que aborda el formulario sirve como pautas de reflexión para las organizaciones mismas. De esta forma se genera un proceso de concienciación en torno a la problemática de las mujeres. Por otro lado, al ubicar a las organizaciones que trabajan el tema, se ubica a posibles aliados, pero sobre todo a sujetos políticos que quieran participar en el Movimiento.

El mapeo lo realizaremos a lo largo de 2015. La primera fase comprende el trabajo de campo en las zonas de Los Altos, Cañadas y Norte. La segunda fase se realiza en las zonas Costa y Fronteriza. Como hemos dicho, el trabajo consiste en la promoción del Movimiento, a la vez de recolectar la información que se obtiene al llenar un formulario junto con integrantes de las organizaciones presentes en las zonas señaladas. En la parte final del formulario se pregunta si hay algo que necesiten o quieran saber del Movimiento, para así ampliar el trabajo con esa organización. El mapeo nos permitirá identificar y ponderar las posturas y corrientes político-ideológicas que guían la defensa de la tierra y el territorio en las zonas de Chiapas donde se llevará a cabo, haciéndolo desde la especificidad de las

mujeres campesinas.

Al largo de los foros convocados desde el CDMCH para conocer el sentir y pensar de las mujeres campesinas en torno a la problemática de la tierra y el territorio, una de las mayores preocupaciones de las mujeres era la falta de información respecto a los megaproyectos neoliberales, las reformas estructurales, los recursos legales para defenderse de las embestidas neoliberales, y las acciones que en otros lugares emprenden organizaciones, comunidades y ejidos para defender sus derechos. Por esto, en segundo término, pero no en menor importancia, partimos de la noción de la comunicación como un proceso y no como un fin, y desde ahí participamos en la creación de una red de comunicadores y comunicadoras que sean los vasos comunicantes por donde fluya la información. Esto implica que no sólo difundirán información, sino que también la generarán, convirtiéndose así en corresponsales comunitarios (Rodríguez, 2001) para el Movimiento.

La conformación de la red es un proceso que pasa por clarificar que la comunicación no es sólo tener información, y tampoco es un fin sino una herramienta que posibilita organización y transformación. Clarificado esto, se trabaja en la elaboración de productos comunicativos que van desde volantes y folletos, cápsulas de audio, videos y periódicos murales, hasta la música y el teatro. Cada grupo y organización definirá qué tipo de registro resulta más *ad hoc*;¹⁴ cabe resaltar que el proceso mismo de realización del mapeo constituye un acto comunicativo interpersonal entre integrantes del Grupo Tierra y las organizaciones y grupos que se visiten, con fines de difundir el movimiento y sondear posibilidades de abrir procesos de interlocución y alianza política. Además, desde el Grupo Tierra apoyaremos en la capacitación sobre algunas herramientas que resulten necesarias para que cada comunicador y comunicadora del Movimiento siga la máxima de “seamos los medios”. De esta forma se recupera la función social de los medios de comunicación.

El trabajo desde la comunicación en el Movimiento responde también a la propuesta metodológica de la producción de documentales audiovisuales, en tanto se realiza trabajo de documentación del tema elegido. El trabajo de campo para recabar información empírica incluye métodos como la entrevista, la observación participativa y la etnografía.

En tercer lugar, daremos continuidad a las sesiones colectivas que de inicio ha impulsado el CDMCH, y que actualmente comienza a organizar por cuenta propia el Movimiento. Nos referimos a los espacios generados en los talleres, seminarios

¹⁴ Este tipo de proceso es lo que John Downing refiere como comunicación radical (2005).

y encuentros. Estos son espacios de reflexión y análisis para las mujeres del Movimiento. Cada uno de ellos tiene una finalidad distinta. Mientras que en los talleres y seminarios se abordan temáticas específicas que ensanchan los saberes y conocimientos de las mujeres, en los encuentros se discute sobre las formas de organización del Movimiento mismo.

Las tres acciones apenas descritas, como hemos dicho, no están separadas, pues todas funcionan desde la lógica de concebir la generación del conocimiento como un proceso que refuerza la autoridad epistémica de las mujeres. De esta forma, cada una de las acciones reconoce a las campesinas como sujetos cognoscentes (Castañeda, 2008) y, por lo tanto, con la capacidad de transformar sus realidades, es decir, reconoce su agencia. Con este horizonte en mente, desde el espacio de trabajo y participación que significa el Grupo Tierra, nos hemos propuesto participar en el Movimiento como un aporte en y desde las ciencias sociales, y lo hacemos desde una postura feminista en tanto que trascendemos el pensamiento dicotómico que opone la academia al activismo, y la reflexión y el análisis a la acción. Entonces, nuestro punto de partida y de llegada reside en la vital importancia de conjuntar teoría y práctica, con la firme convicción de que es así como lograremos transformar a la sociedad, ya que tanto el campo como la academia necesitan ser retomados desde posturas críticas.

Referencias bibliográficas

- Acosta, Alberto (2012). "Extractivismo y neoextractivismo. Dos caras de la misma maldición". En Miriam Lang y Dunia Mokrani (comp.), *Más allá del desarrollo*. México: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Almeida, Elsa (2012). "Ejidatarias, posesionarias, avocindadas. Mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México". En *Estudios Agrarios. Revista de la Procuraduría Agraria*, núm. 52, septiembre-diciembre, pp. 13-57.
- Benería, Lourdes (1979). "Reproducción, producción y división sexual del trabajo". En *Cuadernos Agrarios*, núm. 9.
- Benjamin, Thomas Louis (1990). *El camino a Leviatán. Chiapas y el Estado mexicano, 1891-1947*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Bonfil, Guillermo (1990). *México profundo. Una civilización negada*, México: Conaculta, Grijalvo.
- Castañeda, Martha Patricia (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Guatemala: Fundación Guatemala, CEIICH, UNAM.
- Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas (CDCH) y Grupo de Mujeres de

- San Cristóbal (COLEM) (2012). *Informe sobre México para el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "La desigualdad en el acceso de las mujeres a la tenencia, uso y usufructo de la tierra"*, Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/MEX/INT_CCPR_ICS_MEX_17140_S.pdf (consultado el 15 de febrero de 2015).
- Declaración de la V Cumbre Abya Yala, Panamá, abril de 2015.
- Downing, John (2005). "Medios radicales y globalización". En *Códigos*, segunda etapa, vol. 1, núm. 2, año 1, otoño, pp. 5-15.
- Fabila, Manuel (1981). *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*. México: Secretaría de la Reforma Agraria, CEHA.
- Fals-Borda, Orlando (1985). *Conocimiento y poder popular*. Bogotá: Siglo XXI.
- Federici, Silvia (2013). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. México: Pez en el Árbol, Tinta Limón.
- Flores, Gloria Guadalupe (2013). "El significado jurídico de las contrarreformas agrarias en las mujeres indígenas de México". Ponencia presentada en la Tercera Conferencia sobre Etnicidad, Raza y Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Freire, Paulo (1978). *La educación como práctica de la libertad*. Madrid: Siglo XXI.
- Freire, Paulo (1974[1986]), *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.
- Gaviola, A.E. y M.L. González (2001). *Feminismos en América Latina*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Guatemala.
- Gilly, Adolfo y Rhina Roux (2009). "Capitales, tecnologías y mundos de la vida. El despojo de los cuatro elementos". En Enrique Arceo y Eduardo Basualdo (comp.), *Los condicionantes de la crisis en América Latina. Inserción internacional y modalidades de acumulación*. Buenos Aires: CLACSO.
- Granovsky, Martín (2014). *Feminismos* [documental de CLACSO TV]. Argentina: Universidad Nacional de San Martín.
- Harvey, David (2005). *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO.
- INEGI (2002). *Las mujeres en el México rural*. México: INEGI.
- INEGI (2007). *IX Censo Ejidal*. México: INEGI.
- Lara, Sara María (1996). "Alguna vez las Obreras Agrícolas se organizaron...". En *Cuadernos Agrarios*, Nueva Época, año 6, núm. 13, pp. 84-91.
- León, Magdalena y Carmen D. Deere (2000). *Género, propiedad y empoderamiento. Tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Martínez, Miguel (2009). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.
- Pérez, Amaia (2015). *Subversión Feminista de la Economía*. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: Junetic Conatus.

- Olivera Bustamante, Mercedes (1979). "Sobre la explotación y opresión de las mujeres acasilladas en Chiapas". En *Cuadernos Agrarios*, núm. 9, pp. 43-56.
- Olivera Bustamante, Mercedes, Flor Marina Bermúdez Urbina y Mauricio Arellano Nucamendi (2014). *Subordinaciones estructurales de género. Efectos de la crisis en las mujeres marginales de Chiapas*. México: UNICACH, CDMCH, Juan Pablos Ed.
- Pisano, Margarita (1990). *Reflexiones feministas*. Santiago: Casa de la Mujer La Morada.
- Rascón, María Antonieta (1979). "La mujer y la lucha social en la Historia de México". En *Cuadernos Agrarios*, núm. 9, pp. 107.
- Reyes Ramos, María Eugenia (2006). "Mujeres y tierra en Chiapas". En *El Cotidiano*, vol. 21, núm. 139, septiembre-octubre, pp. 20-30.
- Rodríguez, Clemencia (2001). *Fissures in the Mediascape. An International Study of Citizen's Media*. New Jersey: Hampton Press.
- Verdejo, Miguel (2003). *Diagnóstico rural participativo. Una guía práctica*. República Dominicana: Centro Cultural Poveda.
- Warman, Arturo (2001). *El campo mexicano en el Siglo XX*. México: FCE.